

**LICITACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA
CONTRATACIÓN POR LOTES DEL SUMINISTRO DE ACEITES, ADBLUE
Y ANTICONGELANTE PARA LA FLOTA DE AUTOBUSES DE LA
COMPAÑÍA DEL TRANVÍA DE SAN SEBASTIÁN, SOCIEDAD ANÓNIMA
UNIPERSONAL**

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Con fecha 12 de septiembre de 2019, se publicó en el Perfil de Contratante de COMPAÑÍA DEL TRANVÍA DE SAN SEBASTIÁN, SOCIEDAD ANÓNIMA UNIPERSONAL (en adelante, CTSS), el anuncio de la licitación para la contratación, mediante procedimiento abierto, del suministro por lotes de aceites, Adblue y anticongelante para la flota de autobuses de COMPAÑÍA DEL TRANVÍA DE SAN SEBASTIÁN, S.A.U.

Finalizado el plazo de presentación de proposiciones con fecha 30 de septiembre de 2019, se recibió una propuesta, presentadas por:

Lote 1 (“Aceite de grupo”):

1. TOTAL ESPAÑA, S.A.U.

Lote 2 (“Aceite de motor”):

1. TOTAL ESPAÑA, S.A.U.
2. CEPSA COMERCIAL PETRÓLEO, S.A.U.

Lote 3 (“Aceite para caja de cambios”):

1. JESÚS DÍEZ, S.A.

Lote 4 (“Adblue”):

1. RECAMBIOS EGIDO, S.L.
2. GOROIL LOGISTICA, S.L.

Lote 5 (“Anticongelante”):

1. RECAMBIOS EGIDO, S.L.
2. TOTAL ESPAÑA, S.A.U.
3. CEPSA COMERCIAL PETRÓLEO, S.A.U.

El 1 de octubre 2019, el Comité de Evaluación procedió a la apertura y calificación de los documentos contenidos en el Sobre nº 1 “Documentación relativa al cumplimiento de los requisitos previos”, para comprobar que las proposiciones presentadas cumplieran con lo exigido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas. Se comprobó que las dos proposiciones presentadas cumplieran los requisitos establecidos al efecto en dicho Pliego.

Tras ello, el Comité de Evaluación analizó y valoró las ofertas presentadas de acuerdo con los criterios de adjudicación de proposiciones previstos en el punto 12 de la Carátula del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, otorgando una puntuación de hasta 40 puntos al Sobre nº 2 “Documentación relativa a criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor”, y de hasta 60 puntos al Sobre nº 3 “Documentación relativa a criterios evaluables mediante utilización de fórmulas”.

Puntuación del Sobre nº 2:

LOTE 1-Aceite de grupo.

Licitador	Características del producto	Medios logísticos y metodología de reparto	Servicio de asistencia técnica	Puntuación total
TOTAL	25	10	5	40

LOTE 2- Aceite de motor.

Licitador	Características del producto	Medios logísticos y metodología de reparto	Servicio de asistencia técnica	Puntuación total
TOTAL	25	10	5	40
CEPSA	15	6	5	26

LOTE 3- Aceite para caja de cambios.

Licitador	Características del producto	Medios logísticos y metodología de reparto	Servicio de asistencia técnica	Puntuación total
JEDSA	25	10	5	40

LOTE 4- Adblue

Licitador	Características del producto	Medios logísticos y metodología de reparto	Servicio de asistencia técnica	Puntuación total
EGIDO	15	5	3	23
GOROIL	25	10	5	40

LOTE 5- Anticongelante

Licitador	Características del producto	Medios logísticos y metodología de reparto	Servicio de asistencia técnica	Puntuación total
EGIDO	10	10	3	23
TOTAL	23	8	5	36
CEPSA	25	6	5	36

Finalmente, se procedió a la valoración del Sobre nº 3 “Documentación relativa a criterios evaluables mediante la utilización de fórmulas” de cada lote de la licitación, cuyo acto de apertura pública tuvo lugar el día 5 de diciembre de 2019, resultando que la puntuación obtenida por los dos licitadores, previa aplicación de las correspondientes fórmulas contenidas en el punto 12 de la Carátula fue la siguiente:

Puntuación del Sobre nº 3:

LOTE 1-Aceite de grupo.

Licitador	Puntuación Euros/litro (Sin Iva)	Puntuación Días naturales	Puntuación total
TOTAL	55	5	60,00

LOTE 2- Aceite de motor.

Licitador	Puntuación Euros/litro (Sin Iva)	Puntuación Días naturales	Puntuación total
TOTAL	55	3	58,00
CEPSA	47,7	5	52,70

LOTE 3- Aceite para caja de cambios.

Licitador	Puntuación Euros/litro (Sin Iva)	Puntuación Días naturales	Puntuación total
JEDSA	55	5	60,00

LOTE 4- Adblue

Licitador	Puntuación Euros/litro (Sin Iva)	Puntuación Horas hábiles	Puntuación total
EGIDO	53,78	5	58,78
GOROIL	55	0,83	55,83

LOTE 5- Anticongelante

Licitador	Puntuación Euros/litro (Sin Iva)	Puntuación Días naturales	Puntuación total
EGIDO	55	5	60,00
TOTAL	54,43	1,67	56,10
CEPSA	48,52	1,67	50,19

Siendo ello así, de la valoración efectuada por el Comité de Evaluación, resultaron las siguientes puntuaciones y clasificada por orden decreciente resultó ser la siguiente:

Puntuación Total:

LOTE 1-Aceite de grupo.

LICITADOR	Puntuación Sobre 2	Puntuación Sobre 3	Puntuación Total
TOTAL	40	60,00	100

LOTE 2- Aceite de motor.

LICITADOR	Puntuación Sobre 2	Puntuación Sobre 3	Puntuación Total
TOTAL	40	58,00	98,00
CEPSA	26	52,70	78,70

LOTE 3- Aceite para caja de cambios.

LICITADOR	Puntuación Sobre 2	Puntuación Sobre 3	Puntuación Total
JEDSA	40	60,00	100

LOTE 4- Adblue

LICITADOR	Puntuación Sobre 2	Puntuación Sobre 3	Puntuación Total
GOROIL	40	55,83	95,83
EGIDO	23	58,78	81,78

LOTE 5- Anticongelante

LICITADOR	Puntuación Sobre 2	Puntuación Sobre 3	Puntuación Total
TOTAL	36	56,10	92,10
CEPSA	36	50,19	86,19
EGIDO	23	60,00	83,00

Con fecha 7 de enero de 2020, el Comité de Evaluación identificó las propuestas presentadas por **TOTAL ESPAÑA, S.A.U. (Lote 1, 2 y 5)**, **JESÚS DÍEZ, S.A. (Lote 3)** y **GOROIL LOGISTICA, S.L. (Lote 4)** como las mejores ofertas.

Por ello, el Comité de Evaluación propuso adjudicar el contrato del suministro por lotes de aceites, Adblue y anticongelante para la flota de autobuses de COMPAÑÍA DEL TRANVÍA DE SAN SEBASTIÁN, S.A.U., a favor de **TOTAL ESPAÑA, S.A.U. (Lote 1, 2 y 5)**, **JESÚS DÍEZ, S.A. (Lote 3)** y **GOROIL LOGISTICA, S.L. (Lote 4)**, previa presentación de la documentación exigida en la Cláusula 17 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Con fecha 8 de enero de 2020, el Órgano de Contratación requirió a **TOTAL ESPAÑA, S.A.U. (Lote 1, 2 y 5)**, **JESÚS DíEZ, S.A. (Lote 3)** y **GOROIL LOGÍSTICA, S.L. (Lote 4)** la presentación de la documentación exigida en la Cláusula 17 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, quien ha presentado dicha documentación correctamente y en plazo.

Siendo ello así, el Órgano de contratación

RESUELVE

Primero.- Adjudicar el contrato del suministro por lotes de aceites, Adblue y anticongelante para la flota de autobuses de COMPAÑÍA DEL TRANVÍA DE SAN SEBASTIÁN, S.A.U., a favor de **TOTAL ESPAÑA, S.A.U. (Lote 1, 2 y 5)**, **JESÚS DíEZ, S.A. (Lote 3)** y **GOROIL LOGÍSTICA, S.L. (Lote 4)**, conforme a la valoración realizada por el Comité de Evaluación, por un plazo de duración de 18 meses, contados desde el día siguiente al de la formalización del contrato, con las siguientes condiciones:

LOTE 1-Aceite de grupo.

Licitador	Euros/litro (Sin Iva)	Entrega Días naturales
TOTAL	2,16	3

LOTE 2- Aceite de motor.

Licitador	Euros/litro (Sin Iva)	Entrega Días naturales
TOTAL	1,70	5

LOTE 3- Aceite para caja de cambios.

Licitador	Euros/litro (Sin Iva)	Entrega Días naturales
JEDSA	6,95	1

LOTE 4- Adblue

Licitador	Euros/litro (Sin Iva)	Entrega Horas hábiles
GOROIL	0,22	12

LOTE 5- Anticongelante

Licitador	Euros/litro (Sin Iva)	Entrega Días naturales
TOTAL	1,15	3


Segundo.- Ordenar que se publique la presente resolución en el Perfil de Contratante, así como notificar la misma a los licitadores y candidatos.

Tercero.- Formalizar el contrato una vez transcurridos quince días hábiles desde que se remita la notificación de la presente resolución al licitador.

Contra la presente resolución podrán interponer, con carácter potestativo, recurso especial en materia de contratación ante el Órgano Administrativo de Recursos Contractuales de la Comunidad Autónoma de Euskadi, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 44 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que se remita la notificación de la presente resolución a los licitadores; o recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Donostia/San Sebastián, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad a lo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

En Donostia / San Sebastián, a 27 de enero de 2019.



Por el Órgano de Contratación,
D. Igor González
(Director Gerente de la CTSS)